



República de Colombia Juzgado Promiscuo Municipal de Manta

Manta, once (11) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Radicado: 25-513-40-89-001-2019-00026-00
Demandante: Elvira Martín
Demandado: Ángel María Gómez Piñeros – Personas Indeterminadas.
Proceso: Titulación de Predios.

Ingresa al Despacho el expediente de la referencia con informe secretarial en el que se indica que el proceso se encuentra en Secretaría sin impulso procesal.

Vista la actuación procesal, se observa que se llevó a cabo la audiencia inicial en la que se decretaron las pruebas, entre ellas la inspección judicial y el dictamen pericial, no obstante, no se ha comunicado al perito la designación efectuada, por lo que se requerirá a la Secretaría y se fijará fecha.

Así mismo, para efectos de tener claridad sobre la identificación de uno de los predios, se ordenará a la parte actora que aporte el Registro Catastral Nacional del inmueble identificado con folio de matrícula 154-50188 y se oficiará al IGAC para efectos que remita la información solicitada en Oficio 219-100 de 6 de mayo de 2019, en consideración a que no se emitió pronunciamiento respecto de dicho predio. En consecuencia, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: REQUERIR a la Secretaría del Despacho para que proceda a dar cumplimiento a la orden impuesta en la providencia proferida en audiencia de 3 de abril de 2020, en el sentido de comunicar al perito de la designación efectuada. Presentado el informe pericial, manténgase en Secretaría por el término de diez (10) días para conocimiento de las partes y demás fines pertinentes.

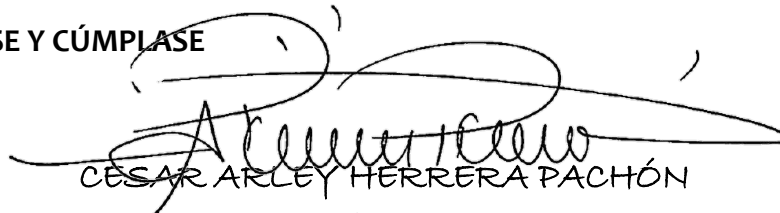
SEGUNDO: FIJAR para el día **viernes once (11) de febrero de dos mil veintidós (2022), a las nueve de la mañana (9:00 am)**, la realización de la inspección judicial, en la cual se continuará además con la práctica de las demás pruebas y asuntos de que trata el artículo 373 del CGP.

TERCERO: ORDENAR a la parte actora que, en el término de diez (10) días, contado a partir de la notificación por estado de la presente providencia, aporte al

expediente, Certificado Catastral Nacional del predio denominado El Regocijo, identificado con folio de matrícula 154-50188.

CUARTO: Por Secretaría REQUIÉRASE al IGAC, para que en el término de diez (10) días, contado a partir del recibo de la comunicación, dé respuesta a lo comunicado mediante Oficio 2019-100 de fecha 6 de mayo de 2019, respecto del predio El Regocijo, identificado con FMI 154-50188 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Chocontá. **REMÍTASE** copia de respectivo oficio (Pág. 79 PDF01).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


CÉSAR ARLEY HERRERA PACHÓN
Juez

JUZGADO PROMISCO MU NICIPAL MANTA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

Hoy 12 de noviembre de 2021 se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el Estado N° 060

GIOVANNY A. TRONCOSO ORTIZ
SECRETARIO